



DECRETO N° **0208**

NEUQUÉN, 13 MAR 2019

VISTO:

El Registro N° 0270/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 285/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita se autorice con vigencia al día 22 de febrero de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente **BONINO MÁXIMO, L.P. N° 42353 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.965.866, Categoría de Revista 14**, en razón de haber sido designado políticamente Jefe del Departamento de Gestión Operativa del Ministerio de Ciudadanía mediante Decreto Provincial N° 0126/18; quien depende de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

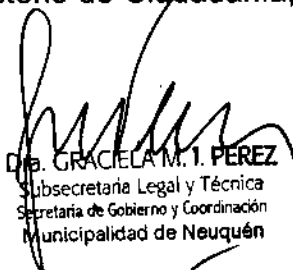
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 22 de febrero de 2018 y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, al agente **BONINO MÁXIMO, L.P. N° 42353 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.965.866, Categoría de Revista 14**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud de haber sido designado políticamente Jefe del Departamento de Gestión Operativa del Ministerio de Ciudadanía, mediante Decreto Provincial


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0208-19

Nº 0126/18; quien depende de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 285/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

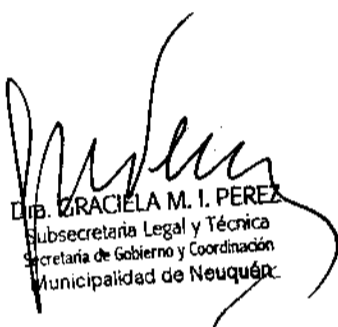
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

N.M.-




DIP. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén.

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2228</u>
Fecha ... <u>29</u> ... / ... <u>03</u> ... / <u>2019</u>